

Facultades de Área

Dirección Administrativa Departamento de Taller Mecánico

- Le corresponde la Administración, control y supervisión del o los talleres mecánicos del Organismo Operador en el que se prestan los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos, unidades automotrices y maquinarias propiedad CAPDAM;
- II. Girar las órdenes de reparación de vehículos, unidades automotrices y maquinaria propiedad de la CAPDAM, cuando éstas no se pueden realizar en las instalaciones y con el personal propio; y
- III. Verificar la calidad del servicio prestado por talleres externos al Organismo Operador.